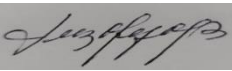


CONSTANCIA. Manizales, veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por el doctor NESTOR ALFREDO YEPES PAEZ, anexando certificaciones de otros juzgados. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

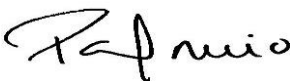
Manizales veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022)

2022-00172

Mediante auto del 27 de mayo del año en curso, se designó al doctor **NESTOR ALFREDO YEPES PÁEZ**, como apoderado de oficio de la señora **YULIAN BRIDYIT GONZÁLEZ BARRAGAN**, para instaurar demanda de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, en contra del señor **NORWIN ZAPATA FLÓREZ**, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **OSCAR ALBERTO BUITRAGO GALLEG**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico:
osabuga@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 107 del 22 de junio de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
